MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L3
Licencia de Conducir

RESOLUCION 155/00
TIGRE, 18 de febrero de 2000.
VISTO:
Que la Dirección General de Tránsito tiene a su cargo el trámite de "licencias de conducto el que se presta de lunes a viernes, y,
CONSIDERANDO:
Que resulta procedente extender dicha prestación a los días sábados, a los efectos de

Que resulta procedente extender dicha prestación a los días sábados, a los efectos de facilitar el trámite a aquellos contribuyentes que por razones laborales o de otra índole, les resulte dificultoso movilizarse los días hábiles.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

D	ESI		ı V	
ĸ	ころに	JEI	∟v	С

ARTICULO 1.- Dispónese que la Dirección General de Tránsito, a partir del mes de marzo de 2000, el segundo y cuatro sábado de cada mes, atienda al público con relación a los trámites de obtención de "licencia de conductor", en el horario de 09:00 a 17:00.-

ARTICULO□ **2**.- Encomiéndase a la Dirección General de Prensa, la difusión de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- La Dirección General de Tránsito adoptará las providencias necesarias para satisfacer las necesidades de personal y prestaciones, como consecuencia de la puesta en vigencia de la extensión dispuesta en el artículo 1º.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase. Notifíquese y verifíquese por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento la Dirección General de Personal.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno...

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN Nº 155/00